

**República Argentina
Ministerio del Interior**



Documento de Licitación para la

**“Adquisición de Rodados (Vehículos 4x4 y 4x2) - Emergencia
COVID-19”**

PRESTAMO FONPLATA ARG-35/2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° FNP-ARG35-LPN-03



LLAMADO A LICITACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Programa de Infraestructura para la Integración

Préstamo FONPLATA ARG-35/2017

Licitación Pública Nacional N° FNP-ARG35-LPN-03

“Adquisición de Rodados (Vehículos 4x4 y 4x2) - Emergencia COVID - 19”

1. La República Argentina ha recibido un préstamo del FONPLATA Banco de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Infraestructura para la Integración, Préstamo FONPLATA ARG-35/2017 y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Pública Nacional N° FNP-ARG35-LPN-03, para la “Adquisición de Rodados (Vehículos 4x4 y 4x2) - Emergencia COVID - 19”.

2. El Ministerio del Interior a través de la Secretaria de Interior y la Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la “Adquisición de Rodados (Vehículos 4x4 y 4x2) - Emergencia COVID - 19”, por lote individual completo, de acuerdo al siguiente detalle: Lote N° 1: Camionetas 4x4 cantidad 3 unidades; y Lote 2: Camionetas 4x2 cantidad 4 unidades.

3. La Licitación se efectuará conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional indicado en la publicación del FONPLATA titulada Política para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios en Operaciones Financiadas por FONPLATA, y podrán participar en ella todos los licitantes de países elegibles, según se especifica en dichas normas.

4. Los licitantes elegibles interesados podrán obtener información adicional y consultar el Documento de Licitación en: la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales, ubicada en Hipólito Yrigoyen 440, Piso 1°, (C1086AAF) CABA, teléfono: +54 11 4342-8444, email: adquisiciones@mininterior.gob.ar

Consulta y obtención de pliegos, disponible en forma gratuita en: <https://www.mininterior.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php>

Asimismo, los interesados que no hubiesen podido obtener la copia del Pliego por medios electrónicos podrán obtener, gratuitamente, una copia del mismo junto con sus aclaraciones -si las hubiere- en formato digital en las oficinas de la Dirección General de Programas y Proyectos Especiales, sitas en Hipólito Yrigoyen 440, Piso 1°, CABA, de lunes a viernes de 11:00 a 15:00 horas.

Se destaca que la presentación de ofertas en el presente proceso implica la aceptación voluntaria por parte del oferente de la obligación de mantenerse informado en relación al mismo mediante su consulta en www.mininterior.gov.ar, y la declaración de que no ha alterado ni el documento ni las comunicaciones aclaratorias y enmiendas, en caso de haberse emitido, bajo apercibimiento de rechazar su oferta in límine.

5. Los criterios que se utilizarán para evaluar las ofertas, requisitos de calificación técnicos y financieros se indican en el Documento de la Licitación. No se otorgará un Margen de Preferencia a proveedores nacionales elegibles.

6. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de la Oferta, que cumpla las condiciones indicadas en el Documento de Licitación y por los siguientes montos: Lote N° 1: \$ 198.000.- y Lote N° 2: \$ 240.000.-

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las **15:00 horas del 27 de noviembre de 2020**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán a las **15:30 horas del 27 de noviembre del 2020**.

En virtud de la medida de “aislamiento social preventivo y obligatorio” dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia del P.E.N. N° 297/2020 y normativa relacionada, en caso de encontrarse vigente la misma, el Acto de Apertura de Ofertas se llevará a cabo ante la presencia de un escribano y funcionarios designados por el Comprador, siendo el evento transmitido en vivo por el canal del Ministerio del Interior: **<https://www.youtube.com/c/MinisteriodelInteriorAR>**

8. La dirección para la presentación y apertura de ofertas es: Hipólito Yrigoyen 440, Piso 1°, (C1086AAF) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales.

ÍNDICE

A. ASPECTOS GENERALES

- 1.1 Fuente de Recursos
- 1.2 Terminología
- 1.3 Marco legal
- 1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas
- 1.5 Requisitos para los licitantes

B. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

- 2. Licitación Pública Nacional
 - 2.1 Características del procedimiento
 - 2.2 Cotización y contratación
- 3. Ofertas
 - 3.1 Presentación de las ofertas
 - 3.2 Manifiesto de Garantía de la Oferta
 - 3.3 Documentos que integran la oferta
 - 3.4 Formularios de oferta
 - 3.5 Apertura de las ofertas
 - 3.6 Análisis y evaluación de las ofertas
 - 3.7 Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas
 - 3.8 Adjudicación del Contrato
 - 3.9 Notificación al adjudicatario
 - 3.10 Firma del Contrato
 - 3.11 Garantía de los bienes
 - 3.12 Asociación en Participación o Consorcio
 - 3.13 Ordenes de Cambio y Enmiendas al contrato

C. PAÍSES ELEGIBLES

D. CONDICIONES DEL CONTRATO

- 4.1 Plazo de entrega
 - 4.2 Contabilidad, inspección y auditoria por el banco de los archivos del proveedor
 - 4.3 Inspección y prueba de los bienes
 - 4.4 Pago
-

- 4.5 Intereses por mora en el pago
5. Rescisión del contrato
- 5.1 Rescisión por causa del Proveedor
- 5.2 Terminación por conveniencia
6. Recepción del bien y plazo de garantía
7. Prórroga de jurisdicción
8. Solución de Controversias
9. Confidencialidad de la información
10. Seguros
11. Impuestos y derechos

E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Anexo I: FORMULARIO DE LA OFERTA

Anexo II: LISTA DE PRECIOS

Anexo III: SERVICIOS CONEXOS

Anexo IV: GARANTÍA DE SERIEDAD LA OFERTA/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Anexo V: LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS

Anexo VI: AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Anexo VII: MODELO DE CONTRATO

A. ASPECTOS GENERALES

1.1 Fuente de Recursos

1.1.1 La República Argentina (en adelante denominado el Prestatario) ha recibido del Banco de Desarrollo FONPLATA (en adelante FONPLATA) un préstamo ARG-35/2017, para financiar parcialmente el costo del “Programa de Infraestructura para la Integración”, de la Secretaria de Interior del Ministerio del Interior, y el Prestatario se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emite esta Licitación. Podrán participar todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Políticas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios en Operaciones Financiadas por FONPLATA y la Sección C.

1.2 Terminología

1.2.1 Las expresiones que aquí se definen se aplican al presente documento y a sus formularios y planillas adjuntas:

- (a) **Receptora - Prestatario:** es la República Argentina.
- (b) **FONPLATA:** es FONPLATA, Banco de Desarrollo.
- (c) **Préstamo:** es el Convenio de Préstamo ARG-35/2017 celebrado entre FONPLATA y el Prestatario.
- (d) **Proyecto:** es el “Programa de Infraestructura para la Integración”.
- (e) **Comprador:** El Ministerio del Interior a través de la Secretaria de Interior y la Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales es la persona jurídica del derecho público que encarga la adquisición de los bienes y figura designada como tal en las Bases y Condiciones que integran la documentación de esta Licitación Pública Nacional.
- (f) **Proveedor:** es la persona de existencia ideal o visible que ha formalizado el Contrato y se encuentra obligada al suministro de los bienes, en los términos previstos.
- (g) **Días:** son días calendario y meses son meses calendario.

1.3 Marco legal

1.3.1 El Proyecto está obligado durante la adquisición a regirse por las normas del Convenio de Préstamo, sus enmiendas y los acuerdos complementarios, las Políticas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios en Operaciones Financiadas por FONPLATA, sus anexos reglamentarios, y las estipulaciones del presente documento. Cuando exista vacío normativo o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en este Documento de Licitación, se aplicarán supletoriamente las normas que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del Contratante y a la personería de éste, siempre que no se opongan a lo establecido en: i) el Convenio de Préstamo y ii) las Políticas de Adquisiciones del FONPLATA (R.D. 1394/2017), las cuales pueden encontrarse en la siguiente página web: www.fonplata.org

1.3.2 En todos los casos y cualquiera sea la personería del Contratante, se entenderá que el Contrato que se celebre con el adjudicatario de la Licitación, es un Contrato de provisión de bienes regido por la ley de la República Argentina.

1.4 Prácticas Prohibidas

1.4.1 El FONPLATA exigirá a los Prestatarios/ Beneficiarios, organismos ejecutores y a todas las personas que participan en la preparación, ejecución y evaluación de proyectos financiados con recursos del mismo, observar los más altos niveles éticos y denunciar cualquier acto sospechoso de constituir una práctica prohibida de la cual tenga conocimiento.

- (a) Las Prácticas Prohibidas comprenden:
 - (i) Acciones corruptas: consisten en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte.
 - (ii) Comportamientos fraudulentos: consisten en cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.
 - (iii) Ejercicios coercitivos: consisten en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte.
 - (iv) Prácticas colusorias: consisten en un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
 - (v) Procederes obstructivos: consiste en (a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación; o (b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección de FONPLATA y los derechos de auditoría.
 - (vi) Delitos graves: incluyendo el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.
 - (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas prohibidas para competir por el Contrato de que se trate y
-

- (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas prohibidas durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el FONPLATA considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran.
- 1.4.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al FONPLATA revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el FONPLATA.
- 1.4.3 Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la Subcláusula 5.1.1 (b) de las Condiciones del Contrato.

1.5 Requisitos para los Licitantes

- 1.5.1 Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección C, Países Elegibles. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país.
- 1.5.2 Un Licitante no deberá tener conflicto de interés. Los Licitantes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Licitantes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
- (a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la contratación de los servicios objeto de estos Documentos de Licitación; o
 - (b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio.
- 1.5.3 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.
- 1.5.4 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.
-

B. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

2. Licitación Pública Nacional

2.1 Características del procedimiento

2.1.1 Todo Licitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse mediante correo electrónico a: adquisiciones@mininterior.gob.ar. Las consultas remitidas se solicita que se identifiquen con la siguiente leyenda: “Consultas a la Licitación FNP-ARG35-LPN-03 Préstamo FONPLATA ARG-35/2017” El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos **DIEZ (10)** días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, es decir, hasta el día **17 de noviembre de 2020**. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador, sin perjuicio de lo cual Contratante además las publicará en: <https://www.mininterior.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php>

El mismo procedimiento se aplicará para la notificación de las enmiendas al Documento de Licitación de conformidad a la Subcláusula 2.1.2.

Se destaca que la presentación de ofertas en el presente proceso implica la aceptación voluntaria por parte del oferente de la obligación de mantenerse informado en relación al mismo mediante su consulta en: <https://www.mininterior.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php>, y la declaración de que no ha alterado ni el documento ni las comunicaciones aclaratorias y enmiendas, en caso de haberse emitido, bajo apercibimiento de rechazar su oferta in limine.

Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Subcláusula 2.1.2.

2.1.2 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación.

2.1.3 Los licitantes podrán alertar al Comprador, con copia a FONPLATA (cumplimiento@fonplata.org), cuando consideren que: a) las cláusulas y/o especificaciones técnicas incluidas en la presente Solicitud de Cotización restringen la competencia y/o que b) otorgan una ventaja injusta a uno o varios oferentes.

2.2 Cotización y contratación

2.2.1 El licitante cotizará un precio único por cada lote completo por el que se compromete a proveer los bienes solicitados. La cotización y contratación se deberá hacer en **pesos argentinos**. Si se solicita además del bien, otras provisiones o servicios conexos, deberán ser cotizadas de forma separada del precio del bien,

excepto que se solicite su inclusión en un monto único. En el Formulario de la Oferta deberá consignarse el precio total de la oferta.

2.2.2 Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

- (i) El **precio de los bienes** cotizados **debe ser DDP** (que incluye precio neto del artículo, impuestos, derechos de importación, transporte hasta destino final indicado en el Anexo V, flete y seguro);
- (ii) Para los Servicios Conexos, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista de Bienes y Servicios:
 - a. el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

2.2.3 A los fines de esta Subcláusula la edición de Incoterms es Incoterms 2010.

3. Ofertas

3.1 Presentación de las ofertas

- 3.1.1 La presentación de las ofertas se efectuará en original, 1 copia en papel, en un sobre único cerrado, en el lugar, día y hora, especificados en el llamado a licitación, con la siguiente leyenda en su exterior:

<p>Ministerio del Interior Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales Programa de Infraestructura para la Integración</p> <p>Licitación Pública Nacional N° FNP ARG35-LPN-03</p> <p>“Adquisición de Rodados (Vehículos 4x4 y 4x2) Emergencia COVID - 19”</p> <p>Lugar de Presentación de Ofertas y Apertura: Hipólito Yrigoyen 440, 1° Piso, (C1086AAF) CABA</p> <p>Fecha y hora límite de presentación de las Ofertas: 27 de noviembre de 2020 a las <u>15:00 horas.</u></p> <p>Fecha y hora de apertura: 27 de noviembre de 2020 a las <u>15:30 horas.</u></p> <p>“NO ABRIR ANTES DE LAS 15:30 HORAS DEL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020”</p> <p>Nombre y dirección del Licitante: _____</p>
--

- 3.1.2 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección indicada arriba y en el Llamado a Licitación, y tendrán una **validez de NOVENTA (90) días** a partir de la fecha de su apertura y los documentos que las integran deberán presentarse firmados por el Licitante, en todas sus fojas.
- 3.1.3 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por

escrito. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta.

- 3.1.4 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a **CINCUENTA Y SEIS (56)** días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado según lo especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.
- 3.1.5 Ofertas Alternativas: No se considerarán ofertas alternativas.
- 3.1.6 **Elegibilidad:** todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco deben ajustarse a lo dispuesto en el Sección C - Elegibilidad.

3.2 Garantía de seriedad la Oferta

- 3.2.1 Todas las ofertas deberán incluir una Garantía de la Oferta, usando el modelo indicado en el Anexo IV de estos documentos.
 - 3.2.2 La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser expedida para el Lote N° 1 por la suma total de \$ 198.000,00 y para el lote N° 2 por la suma total de \$ 240.000,00 y deberá presentarse únicamente en la forma de: Póliza de seguro de caución emitida por una aseguradora aceptada por el Contratante.
 - 3.2.3 La Garantía deberá ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Licitante y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía.
 - 3.2.4 Deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Seriedad de Oferta incluidos en el Anexo IV u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta.
 - 3.2.5 Deberá ser presentada en original; no se aceptarán copias y deberá permanecer válida por un período de **VEINTIOCHO (28)** días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.
 - 3.2.6 La Garantía de Seriedad de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio.
 - 3.2.7 La Garantía de Seriedad de la Oferta de los Licitantes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Licitante adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento.
 - 3.2.8 La Garantía de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
 - (a) un Licitante retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Licitante en el Formulario de Oferta; o
 - (b) si el Licitante seleccionado no:
-

- (i) firma el Contrato de conformidad con la cláusula 3.9 y 3.10;
- (ii) suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 3.9;

3.3 Documentos que integran la oferta

3.3.1 La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

- (a) Anexo I: Formulario de la Oferta
- (b) Anexo II: Lista de Precios
- (c) Anexo III: Servicios Conexos, si corresponde.
- (d) Anexo IV: Garantía de seriedad de la Oferta
- (e) Especificaciones Técnica de los bienes ofertados, pudiendo incluirse adicionalmente folletos generales de los bienes, y documentación que acredite el cumplimiento, por cada ítem, a los efectos de la evaluación técnica.
- (f) Toda Documentación relativa al Anexo (a) de las especificaciones técnicas según corresponda incluir en la oferta.
- (g) Listado de los agentes autorizados del “Servicio Post Venta”, en todo el país.
- (h) Autorización del Fabricante.
- (i) Documentación relativa a la constitución o condición jurídica del licitante; un poder (escritura pública) en que se otorguen facultades al firmante de la oferta para comprometer al licitante; adicionalmente si se tratará de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio.
- (j) Documentación relativa a la Postcalificación del Licitante, conforme Cláusula 3.8.1.
 - Estados Financieros auditados correspondientes a los últimos 3 (tres) años.
 - Antecedentes relativos a la experiencia demostrable en el rubro.
 - Documentación relativa al Volumen de Fabricación y/o Comercialización.

3.4 Formularios de oferta

3.4.1 El Licitante llenará el formulario de oferta incluido como Anexo I, la lista de precios que se incluye en el Anexo II de estos documentos de licitación y el formulario de servicios conexos, si corresponde, indicado en el Anexo III, e indicará la cantidad, los precios y el país de origen de los bienes que suministrará, y una breve descripción de los mismos.

3.5 Apertura de las ofertas

3.5.1 La apertura de las ofertas tendrá lugar en: La Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DiGePPSE). Dirección: Hipólito Yrigoyen

440, Piso 1°. Ciudad: C.A.B.A. Código postal: C1086AAF. País: República Argentina. Fecha: 27 de noviembre de 2020. Hora: 15:30 hs.

En virtud de la medida de “aislamiento social preventivo y obligatorio” dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia del P.E.N. N° 297/2020 y normativa relacionada, en caso de encontrarse vigente la misma, el Acto de Apertura se llevará a cabo ante la presencia de un escribano público y funcionarios designados por el Contratante siendo el evento transmitido en vivo por el canal de YouTube del Ministerio del Interior: <https://www.youtube.com/c/MinisteriodelInteriorAR>

Elaborándose un acta a tal efecto, en la que deberá constar:

- (a) Nombre de las personas presentes firmantes del acta.
- (b) Monto de las ofertas.
- (c) Presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta.
- (d) Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.

Dicha acta deberá encontrarse firmada por los responsables que se consignan en el literal “a” del presente artículo.

3.5.2 Las ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en el aviso de licitación, serán devueltas sin abrir.

3.5.3 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Subcláusula 3.1.1 debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización (poder judicial). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Subcláusula 3.1.1. Los sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”.

Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la presente Subcláusula serán devueltas sin abrir a los Licitantes remitentes.

Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Licitante en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

3.6 Análisis y evaluación de las ofertas

3.6.1 La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación de un contrato no podrán ser reveladas a los licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Licitante de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la oferta de ese Licitante.

- 3.6.2 El Comprador examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si se han presentado las garantías requeridas y si los documentos han sido debidamente firmados. En caso de errores aritméticos procederá a corregirlos de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Si el Licitante que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta podrá ser rechazada y se podrá ejecutar la Garantía de Seriedad de la Oferta.

- 3.6.3 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Subcláusula 3.3 de la Sección B han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.
- 3.6.4 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualesquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
- (a) Formulario de Oferta firmado, de conformidad con el formulario del Anexo I;
 - (b) Lista de Precios firmada, de conformidad con el formulario del Anexo II;
 - (c) Formulario de Servicios Conexos firmado, si corresponde, de conformidad con el formulario del Anexo III;
 - (d) Garantía de Seriedad de la Oferta, de conformidad con el formulario del Anexo IV.

En la evaluación de las ofertas el Comprador tendrá en cuenta además del precio ofrecido, los costos de transporte y seguro, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas o características básicas de los bienes.

Las ofertas que no se ajusten al período de validez indicado en la Subcláusula 3.1.2 de la Sección B, podrán ser rechazadas.

- 3.6.5 El Comprador evaluará y comparará las ofertas que se ajusten a los requisitos de los documentos de licitación.
-

- 3.6.6 En el caso de que haya ofertas expresadas en diferentes monedas, a los fines de la evaluación, comparación de precios y adjudicación el Comprador convertirá todos los precios a pesos argentinos, utilizando el tipo de cambio vendedor (divisas) del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas. (No aplica)
- 3.6.7 **Solicitudes de aclaraciones durante la evaluación de las ofertas.**
- 3.6.7.1. Si una Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar inconformidades que no constituyan una desviación, reserva u omisión significativa.
- 3.6.7.2. Cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitar al Oferente que presente, dentro de los 3 (tres) días hábiles, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas en la Oferta, relacionadas con requisitos referentes a la documentación.
- 3.6.7.3. La solicitud de información o documentación relativa a dichas inconformidades no podrá estar relacionada de ninguna manera con el precio de la Oferta. Si el oferente no cumple con la solicitud en el plazo indicado, su Oferta será rechazada.

3.7 Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas

- 3.7.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Licitantes.

3.8 Requisitos de Calificación Posterior y Adjudicación del Contrato

3.8.1 El Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya Oferta se ajuste a las condiciones y requisitos de estos Documentos y sobre la base de lote por lote la que resulte ser la de precio evaluado más bajo, siempre y cuando reúnan los requisitos de poscalificación de la presente cláusula.

Los requisitos de calificación posterior incluyen:

a) Capacidad financiera

Volumen anual de ventas: el promedio de los últimos tres períodos deberá ser equivalente, como mínimo, a: una cantidad equivalente a 5 veces el valor del monto a adjudicar.

Se acreditará mediante la inclusión de una copia de los balances de los TRES (3) últimos estados financieros –personas jurídicas- o declaraciones de ingresos, utilidades y pérdidas –personas físicas- de los TRES (3) ejercicios cerrados con anterioridad a la fecha límite de presentación de oferta.

b) Experiencia y Volumen de fabricación y/o comercialización

Experiencia general: Deberá demostrar, como mínimo, haber suministrado bienes similares durante los últimos 5 años anteriores a la fecha límite para la presentación de

ofertas. Se acreditará mediante la inclusión en la oferta, en carácter de declaración jurada, de un listado de ventas indicando como mínimo la siguiente información: cliente, bienes suministrados, cantidades y fechas de suministro de dichos bienes o copia de los contratos.

Se entiende por bienes similares aquellos bienes pertenecientes al mismo rubro o sector que los bienes ofrecidos en la presente licitación, es decir, vehículos automotor.

Experiencia específica: Deberá demostrar haber fabricado y/o comercializados bienes específicos durante los últimos 2 años anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas. Se acreditará en la oferta mediante la inclusión de una declaración jurada de fabricación y/o comercialización en la que se indiquen las cantidades y el tipo de bienes fabricados y/o comercializados durante los últimos dos años anteriores a la fecha de apertura de la oferta.

Se entiende por bienes específicos a aquellos bienes ofrecidos en la presente licitación sin distinción de marca y modelo.

3.8.2 En caso de presentarse un Consorcio o Asociación de Empresas, la oferta se evaluará en forma conjunta sumando las calificaciones de cada firma. Las informaciones para cada una de las firmas asociadas deberán sumarse para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios mínimos requeridos; sin embargo, en relación a la capacidad financiera para que una firma asociada califique, el socio responsable debe satisfacer por lo menos 40 por ciento de esos criterios mínimos estipulados como criterios para un Licitante individual y los otros socios, al menos, el 25% de estos criterios. El incumplimiento de este requisito podrá dar como resultado el rechazo de la asociación. La experiencia y recursos de los subcontratistas no se tomarán en cuenta para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios establecidos como requisitos.

3.8.3 El Comprador se reserva el derecho, al momento de adjudicar el contrato, de incrementar o reducir las cantidades de los bienes y servicios conexos especificados en los documentos de licitación, siempre y cuando esta variación no exceda hasta 1 (una Unidad) de las cantidades requeridas y no podrá modificar los precios unitarios y los términos y condiciones de los documentos de licitación y de la Oferta.

3.9 Notificación al Adjudicatario

- 3.9.1 El Contratante notificará fehacientemente al Adjudicatario, que su oferta ha sido aceptada, para que éste se presente a firmar el Contrato respectivo en el lugar y fecha que determine el Contratante. Si así no lo hiciera en un plazo máximo de QUINCE (15) días o cualquier otro plazo acordado entre las partes, el Contratante procederá a ejecutar la Garantía de Seriedad de la Oferta.
 - 3.9.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
 - 3.9.3 Dentro de los QUINCE (15) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en el Anexo IV, por un monto equivalente al **10% del valor del Contrato**. La Garantía de Cumplimiento deberá presentarse
-

únicamente en la forma de: Póliza de seguro de caución emitida por una aseguradora aceptada por el Contratante.

- 3.9.4 Cuando el Licitante seleccionado presente la garantía de cumplimiento de conformidad con el Formulario del Anexo IV y suscriba el contrato, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los licitantes no seleccionados los resultados de la Evaluación de las Ofertas.
- 3.9.5 La Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar TREINTA (30) días contados a partir de la fecha de recepción definitiva de los bienes.

3.10 Firma del Contrato

- 3.10.1 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de QUINCE (15) días, a partir de la fecha de notificación de adjudicación, para firmar el Contrato.

3.11 Garantía de los bienes

- 3.11.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos, sin uso, y del último modelo a la fecha límite fijada para la presentar ofertas.
- 3.11.2 El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del Proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país.

Los bienes deberán poseer una garantía según el plazo indicado en las Especificaciones Técnicas, desde la fecha de recepción de los mismos en el lugar de entrega estipulado.
- 3.11.3 El Comprador notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamación a que hubiera lugar con arreglo a la garantía y el Proveedor reparará o reemplazará los bienes defectuosos en todo o en parte, sin costo para el comprador, dentro del plazo máximo de QUINCE (15) días de notificada la reclamación.

3.12 Asociación en Participación o Consorcio

- 3.12.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

3.13 Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 3.13.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes aspectos:
-

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 3.13.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los VEINTIOCHO (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 3.13.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 3.13.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.
-

C. PAÍSES ELEGIBLES

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el FONPLATA

1. De conformidad con el Punto III.A. de la Política de Adquisiciones de FONPLATA, Los fondos del financiamiento sólo pueden ser utilizados para el pago de obras, bienes y servicios a ser contratados con firmas o individuos originarios de los países miembros.

En el caso de las firmas, deberá verificarse que las mismas cumplen las disposiciones legales del respectivo país miembro donde cumplen sus actividades, asegurándose que las condiciones para ser elegible sean aquellas esenciales para garantizar que tengan la capacidad de llevar a cabo los servicios contratados o proveer las obras y bienes adquiridos.

Los individuos o firmas de países no miembros no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte por FONPLATA, con excepción de los casos en los cuales se cuente con financiamiento o co-financiamiento para proyectos provisto por otros organismos de crédito con los cuales FONPLATA alcance acuerdos para esa finalidad.

En el caso de asociaciones accidentales, consorcios o similares todos los integrantes del mismo deben cumplir con la condición de elegibilidad establecida en esta política.

Se considerará que un Oferente es originario de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país.

2. Los Países elegibles son: **República Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, República Federativa de Brasil, República del Paraguay y República Oriental del Uruguay.**

D. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 Plazo de entrega

- 4.1.1 La entrega considerando la necesidad de adecuar los equipos, los lugares de destino, transporte, e instalación propiamente dicha, que está a cargo del licitante, será de acuerdo al siguiente cronograma:

Ver detalle descripto en el Anexo V.

- 4.1.2 Para el caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicará al Proveedor sobre el valor de los bienes demorados al proveedor una penalidad del 2 por ciento semanal por cada semana de demora, hasta un máximo del 10% del monto del contrato y podrá ser retenida de los pagos al Proveedor.

4.2 Contabilidad, inspección y auditoría por FONPLATA de los archivos del proveedor.

- 4.2.1 El Proveedor permitirá a FONPLATA, y/u otras personas designadas por FONPLATA, inspeccionar los bienes y servicios, y/o las cuentas y registros del Proveedor y de sus sub-proveedores relativos a la Oferta del Proveedor y la ejecución del contrato, y tener tales cuentas y registros auditados por auditores designados por FONPLATA, si FONPLATA así lo exigiera. El Proveedor deberá tener presente lo previsto en la Subcláusula 5.1.1 (b) de las Condiciones del Contrato la cual prevé que todo acto dirigido a impedir de forma material el derecho de FONPLATA a inspeccionar y auditar establecido en la presente Subcláusula constituye una práctica prohibida sujeta a sanción por FONPLATA.

4.3 Inspección y Prueba de los bienes

- 4.3.1 Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán de acuerdo a lo indicado en el anexo (a) y (b) de las especificaciones Técnicas y se considera:

Inspección definitiva (aceptación definitiva):

A la entrega de los bienes en los destinos finales indicados en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, el personal designado por el Comprador, verificará los siguientes aspectos, en caso de corresponder:

- (a) Cantidades de artículos, conforme a Lista de Bienes y Plan de Entregas.
- (b) *[Marca y modelo de los artículos conforme la oferta].*
- (c) Origen de los bienes de acuerdo a lo declarado en la oferta.
- (d) *[Color]*
- (e) *[Provisión de manuales técnicos y de usuario en español].*
- (f) *[Provisión de certificados de garantía de funcionamiento].*
- (g) Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes).
- (h) *[Embalaje conforme a las exigencias de este Documento de Licitación].*

Una vez practicadas estas inspecciones, el personal designado por el Comprador emitirá el acta de inspección definitiva.

Si alguno de los aspectos precedentes no se hallaran conformes, el personal designado por el Comprador asentará en el acta de inspección definitiva, e

implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no conformes dentro del siguiente plazo: *QUINCE (15) días*.

4.4 Pago

4.4.1 El pago de los bienes y servicios se realizará de la siguiente manera:

Contra aceptación: El cien por ciento (100%) del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los TREINTA (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación definitiva de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.

El pago se efectuará en pesos argentinos (ARS). El medio de pago a utilizar es la transferencia bancaria directa a la cuenta que indique el Proveedor.

El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado del Comprador que indique que los bienes han sido recibidos y que todos los demás servicios contratados han sido cumplidos.

4.4.2 Documentación de pago:

- i. Original y copia de la Factura electrónica del Proveedor, en la que se describa al Comprador como “Programa de Infraestructura para la Integración” FONPLATA ARG-35/2017- MINISTERIO DEL INTERIOR - CUIT N° 30-66319841-2, las facturas deberán ser las indicadas con las letras: “B” o “C”, y se indique el número de contrato, el número de préstamo, y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes.
- ii. Original y copia de la orden del remito en que se describa al Comprador como “Programa de Infraestructura para la Integración” FONPLATA ARG-35/2017- MINISTERIO DEL INTERIOR, y con indicación del destino final de conformidad con la Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas.
- iii. Certificado de aceptación emitido por el Comprador, para la percepción del pago.

4.5 Intereses por mora en el pago

4.5.1 En caso que el Comprador, por causas no imputables al Proveedor, efectuará el pago del bien excediendo el plazo previsto, deberá abonar al Proveedor los intereses correspondientes a los días de atraso, aplicando un 0,5% semanal por cada semana de retraso en el pago.

Los intereses se abonarán sobre la suma líquida o monto neto a pagar al Proveedor.

5. Rescisión del contrato

5.1 Rescisión por causa del Proveedor

5.1.1 El Comprador tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Proveedor:

- a. Obre con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
 - b. A juicio del Comprador haya empleado prácticas prohibidas al competir por o en la ejecución del Contrato.
-

Para propósitos de esta cláusula:

- (i) Acciones corruptas: consisten en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte.
 - (ii) Comportamientos fraudulentos: consisten en cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.
 - (iii) Ejercicios coercitivos: consisten en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte.
 - (iv) Prácticas colusorias: consisten en un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
 - (v) Procederes obstructivos: consiste en (a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación; o (b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección de FONPLATA y los derechos de auditoría conforme la Subcláusula 1.4.2 de la Sección A.
 - (vi) Delitos graves: incluyendo el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.
- c. No entregar el bien dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido.
- d. Terminación por Insolvencia El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

5.2 Terminación por Conveniencia

- 5.2.1 El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la
-

terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

6. Recepción del bien y plazo de garantía

- 6.1 Una vez recibido el bien de conformidad por la Comisión de Recepción del Ministerio del Interior, confeccionará un Acta de Recepción del Bien. Asimismo, el personal técnico del Comprador emitirá un certificado de aceptación que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente. A partir de esta instancia comenzará a regir la garantía del bien.
- 6.2 ANEXOS (a) y (b) de las Especificaciones Técnicas

7. Prórroga de jurisdicción

- 6.1 Se deja establecido que cualquier contienda que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación de cláusulas contractuales y/o del presente documento, serán dirimidas en los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, en lo Contencioso Administrativo. En consecuencia, quién resulte adjudicatario deberá constituir domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que deban practicarse.

8. Solución de Controversias

- 8.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
 - 8.2 Si después de transcurridos VEINTIOCHO (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el siguiente reglamento de procedimientos:
 - a) Contrato con un Proveedor Extranjero: Todas las controversias generadas en relación con este Contrato deberán ser resueltas finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento.
 - b) Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador: En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un
-

ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador.

- 8.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

9. Confidencialidad de la información

- 9.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido en la Subcláusula 9.
- 9.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 9.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 9.1 y 9.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el FONPLATA u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 9.4 Las disposiciones precedentes de esta Subcláusula 9 no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
-

- 9.5 Las disposiciones de la Subcláusula 9 permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

10. Seguros

- 10.1 Para el transporte de los bienes, se deberá constituir un seguro por un monto equivalente al ciento diez por ciento (110 %), del valor de los bienes; el seguro cubrirá los bienes "de depósito a depósito" contra todo riesgo. El seguro deberá indicar como beneficiario al Contratante: Secretaria de Interior del Ministerio del Interior.
- 10.2 Ante un siniestro y, en caso de que el Proveedor no hubiera contratado el seguro exigido y que, como producto de ello, éste no pueda cumplir los términos del Contrato, el Contratante podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de la Oferta, de haber sido requerida.
- 10.3 La firma aseguradora deberá cumplir con los requisitos de nacionalidad establecidos en la Sección C.

11. Impuestos y derechos

- 11.1 El pago de todos los impuestos, derechos de licencia, etc., que graven los bienes objeto del Contrato hasta el momento de la entrega, será a cargo del Proveedor y deberán estar incluidos en el precio cotizado.
-

E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lote N°1

Lote N°	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción
1	Unidad	3	VEHICULO camioneta 4X4, según especificaciones técnicas.

1 -Objeto y Alcance

1.1. La presente Especificación Técnica establece los requisitos técnicos-constructivos y exigencias básicas que deberá satisfacer la camioneta 4x4, para su adquisición y posterior recepción.

1.2. En tal sentido, todo detalle omitido o insuficientemente descrito en la especificación técnica y que resulte necesario para la normal circulación y funcionamiento, operando sin fallas ni defectos y de acuerdo a las prácticas, leyes o estándares vigentes; deberá ser previsto por la ingeniería del proveedor y considerado en la oferta.

2. Requisitos técnicos del vehículo

1- General:

Vehículo apto para desplazarse en terrenos montañosos y sendas y/o caminos de tierra o barro en épocas de lluvia.

1	Arquitectura:	Cabina Doble. 4 puertas
2	Trenes y Suspensiones:	Delantera Independiente con brazos, barra de torsión y amortiguadores y/o Paralelogramo deformable.
3	Trasera Elásticos	longitudinales y amortiguadores y/o elásticos semielípticos
4	Grupo Moto propulsor:	Turbo Diesel/Nafta Inyección
5	Cilindrada cm3 mínima:	No menor de 1.950 c.c. hasta un máximo de 2.30 c.c.
6	Numero de Cilindros:	No menor a 4
7	Numero de Válvulas:	4 por cilindro
8	Potencia Mínima:	140 cv entregados antes de las 4000 rpm.
9	Torque mínimo:	310 NM o más / entregados antes de las 2000 rpm.
10	Tipo de Alimentación:	Directa + Common Rail
11	Tipo de Combustible:	Gas-Oil / Nafta
12	Caja de Velocidad:	5 o 6 velocidades sincronizadas hacia adelante, incluyendo sobremarcha y una marcha de retroceso.
13	Capacidad de Tanque de Combustible mínimo:	70 litros
14	Pintado de los vehículos Color :exterior	blanco

2- Neumáticos: Rodado (cubiertas / llantas):

1	Llantas	Acero ruedas completas (4 colocadas en sus ruedas y 1 o 2 de auxilio con sus respectivas fijaciones). Llantas de acero.
2	Cubiertas	radiales de acero reforzadas, manteniendo un despegue mínimo del piso de 200 mm.
3	Neumáticos:	Ancho mínimo 205 mm.
5	Tracción:	4x2+4x4+4x4 reducida con accionamiento manual o automático
6	General:	Hidráulicos con ABS
7	Delanteros:	Discos Ventilados

8	Traseros:	Discos Sólidos y/o Tambor.
9	Tipo de cubiertas:	multipropósito o polivalente, que permita su uso en carretera y todo terreno.
10	Rueda de auxilio adicional en caja de carga	(En total el vehículo será provisto con una o dos rueda de auxilio idénticas a las de uso.

3- Frenos

1	General:	Hidráulicos con ABS
2	Delanteros	Discos Ventilados
3	Traseros:	Discos Sólidos y/o Tambor

4- Dirección

1	Dirección:	Asistida hidráulica o eléctricamente
2	Aire Acondicionado:	Si
3	Calefacción con recirculación:	Si

5- Dimensiones generales mm y capacidades

1	Distancia entre ejes mínima :	No menor a 2900 mm
2	Largo total de la unidad mínimo:	4900
3	Alto total mínimo:	1740
4	Ancho –Exterior mínimo:	1750
5	Peso en orden de marcha:	1750 – 2200 kg.
6	Capacidad de Carga:	No menor a 950 Kg.

6- Instalación eléctrica:

1	Tensión nominal:	12 Volt.
2	Luces antiniebla delanteras	si
3	Luces reglamentarias según las leyes de tránsito vigentes.	si
4	Alternador:	según ingeniería del fabricante.

7- Sistema de Seguridad (mínimo)

1	Sistema Antobloqueo de Frenado	ABS (Antilock Braking System).
2	Distribución Electrónica de Frenado	EBD (Electronic Brake Force Distribution) o Sistema de Frenado Automático.
3	Control de Estabilidad	ESP (Electronic Stability Program) ó VSC (Vehicle Stability Control)
4	Control de Tracción	TCS (Traction Control System) ó Control de Tracción ASR (Anti-Slip Regulation) ó Control de Tracción TRC (Traction Control)
5	Asistente de Partida en Pendiente	HAC (Hill-start Assist Control) ó Control de Ascenso en Pendiente (HSA).

8- Equipamiento Mínimo:

1	Tercera luz de stop	si
2	Calefactor y desempañador	con ventilador eléctrico
3	Limpiaparabrisas eléctrico	de 2 (dos) velocidades
4	Espejos retrovisores	en ambas puertas laterales
5	Freno de estacionamiento	si
6	Radio AM/FM	con reproductor de CD/MP3
7	Asiento delantero-conductor	Individual con apoya cabeza.
8	Asiento acompañante	con apoya cabeza
9	Asiento traseros	para 3(tres) acompañantes con apoya cabeza
10	Ventanillas eléctricas delanteras y traseras	si
11	Cinturones de seguridad	Para un mínimo de cinco (5) plazas. Delanteros y traseros laterales inerciales de 3 puntos y trasero central abdominal o de similares características al resto.
12	Airbag	Mínimo 2 (delantero para conductor y acompañante)
13	Parabrisas	laminado / Tonalizado
14	Limpiaparabrisas eléctrico	De 2 (dos) velocidades e intermitente (mínimo).
15	Aire Acondicionado	si
16	Calefactor y desempañador	con ventilador eléctrico
17	Alarma antirrobo.(mínimo)	si
18	Cierre centralizado con comando a distancia.	si
19	Llaves de contacto completas:	DOS (2).
20	chasis	Según ingeniería de fábrica .Caja de carga abierta, con portón rebatible
21	Extintor de incendio	reglamentario de acuerdo a la normativa vigente en el país del comprador Tipo ABC, de 2,5 kg, con potencial extintor de 5 B y Con soporte metálico de sujeción, colocado/instalado
22	juego de balizas reflectantes triangulares	Portátiles Dos (2)
23	viseras para sol interior de acción independiente	Dos (2)
24	Alfombras	De goma y cubre-alfombras.
25	Caja de carga	con portón rebatible
26	críque hidráulico	hidráulico con capacidad para levantar la camioneta totalmente cargada
27	llave para tuercas de llantas	si
28	Botiquín de primeros auxilios:	si
29	Chaleco reflectante:	Uno (1)
30	Batería y fluidos de motor a nivel	si
31	Pintura: Color Blanco	Revestimiento protector interior en toda la unidad.
32	Chapón protector de motor, metálico	si
33	Manuales Técnicos: Juego de manuales de operación y mantenimiento del usuario, en idioma español:	Uno (1).
34	Dispositivo traba antirrobo para rueda de auxilio	Uno (1).
35	Grabado de cristales y autopartes	si

Y todo elemento que sin estar especificado expresamente, resulte obligatorio para circular en condiciones reglamentarias de seguridad y tránsito. Como así también herramientas provistas por fábrica.

Lote N°2

Lote N°	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción
2	Unidad	4	VEHICULO camioneta 4X2, según especificaciones técnicas.

1 Objeto y Alcance

1.1. La presente Especificación Técnica establece los requisitos técnicos-constructivos y exigencias básicas que deberá satisfacer la camioneta 4x2, para su adquisición y posterior recepción.

1.2. En tal sentido, todo detalle omitido o insuficientemente descrito en la especificación técnica y que resulte necesario para la normal circulación y funcionamiento, operando sin fallas ni defectos y de acuerdo a las prácticas, leyes o estándares vigentes; deberá ser previsto por la ingeniería del proveedor y considerado en la oferta.

2. Requisitos técnicos del vehículo

1- General:

Vehículo apto para desplazarse en terrenos montañosos y sendas y/o caminos de tierra o barrocos en épocas de lluvia.

1	Arquitectura:	Cabina Doble. 4 puertas
2	Trenes y Suspensiones:	Delantera Independiente con brazos, barra de torsión y amortiguadores y/o Paralelogramo deformable.
3	Trasera Elásticos	longitudinales y amortiguadores y/o elásticos semielípticos
4	Grupo Moto propulsor:	Turbo Diesel/Nafta Inyección
5	Cilindrada cm3 mínima:	No menor de 1.74 c.c. hasta un máximo de 2.30 c.c.
6	Numero de Cilindros:	No menor a 4
7	Numero de Válvulas:	4 por cilindro
8	Potencia Mínima:	130 cv entregados antes de las 6000 rpm.
9	Torque mínimo:	174 NM o más / entregados antes de las 4500 rpm.
10	Tipo de Alimentación:	Directa + Common Rail
11	Tipo de Combustible:	Gas-Oil /Nafta
12	Caja de Velocidad:	5 o 6 velocidades sincronizadas hacia adelante, incluyendo sobremarcha y una marcha de retroceso.
13	Capacidad de Tanque de Combustible mínimo:	60 litros
14	Pintado de los vehículos Color :exterior	blanco

2- Neumáticos: Rodado (cubiertas / llantas):

1	Llantas	Acero ruedas completas (4 colocadas en sus ruedas y 1 o 2 de auxilio con sus respectivas fijaciones). Llantas de acero.
2	Cubiertas	radiales de acero reforzadas, manteniendo un despegue mínimo del piso de 170 mm.
3	Neumáticos:	Ancho mínimo 205 mm.
5	Tracción:	4x2 Delantera y/o Trasera Frenos
6	General:	Hidráulicos con ABS
7	Delanteros:	Discos Ventilados
8	Traseros:	Discos Sólidos y/o Tambor.
9	Tipo de cubiertas:	multipropósito o polivalente, que permita su uso en carretera y todo terreno.
10	Rueda de auxilio adicional en caja de carga	(En total el vehículo será provisto con una o dos rueda de auxilio idénticas a las de uso.

3- Frenos

1	General:	Hidráulicos con ABS
2	Delanteros:	Discos Ventilados
3	Traseros:	Discos Sólidos y/o Tambor

4- Dirección

1	Dirección:	Asistida hidráulica o eléctricamente
2	Aire Acondicionado:	Si
3	Calefacción con recirculación:	Si

5- Dimensiones generales mm y capacidades

1	Distancia entre ejes mínima :	No menor a 2900 mm
2	Largo total de la unidad mínimo:	4900
3	Alto total mínimo:	1700
4	Ancho –Exterior mínimo:	1750
5	Peso en orden de marcha:	1750 – 2200 kg.
6	Capacidad de Carga:	No menor a 600 Kg.

6- Instalación eléctrica:

1	Tensión nominal:	12 Volt.
2	Luces antiniebla delanteras	si
3	Luces reglamentarias según las leyes de tránsito vigentes.	si
4	Alternador:	Según ingeniería del fabricante.

7- Sistema de Seguridad (mínimo)

1	Sistema Antobloqueo de Frenado	ABS (Antilock Braking System).
2	Distribución Electrónica de Frenado	EBD (Electronic Brake Force Distribution) o Sistema de Frenado Automático.
3	Control de Estabilidad	ESP (Electronic Stability Program) ó VSC (Vehicle Stability Control)
4	Control de Tracción	TCS (Traction Control System) ó Control de Tracción ASR (Anti-Slip Regulation) ó Control de Tracción TRC (Traction Control)
5	Asistente de Partida en Pendiente	HAC (Hill-start Assist Control) ó Control de Ascenso en Pendiente (HSA).

8- Equipamiento Mínimo:

1	Tercera luz de stop	si
2	Calefactor y desempañador	con ventilador eléctrico
3	Limpiaparabrisas eléctrico	de 2 (dos) velocidades
4	Espejos retrovisores	en ambas puertas laterales
5	Freno de estacionamiento	si
6	Radio AM/FM	con reproductor de CD/MP3
7	Asiento delantero-conductor	Individual con apoya cabeza.
8	Asiento acompañante	con apoya cabeza
9	Asiento traseros	para 3(tres) acompañantes con apoya cabeza
10	Ventanillas eléctricas delanteras y traseras	si

11	Cinturones de seguridad	Para un mínimo de cinco (5) plazas. Delanteros y traseros laterales inerciales de 3 puntos y trasero central abdominal o de similares características al resto.
12	Airbag	Mínimo 2 (delantero para conductor y acompañante)
13	Parabrisas	laminado / Tonalizado
14	Limpiaparabrisas eléctrico	De 2 (dos) velocidades e intermitente (mínimo).
15	Aire Acondicionado	si
16	Calefactor y desempañador	con ventilador eléctrico
17	Alarma antirrobo.(mínimo)	si
18	Cierre centralizado con comando a distancia.	si
19	Llaves de contacto completas:	DOS (2).
20	chasis	Según ingeniería de fábrica .Caja de carga abierta, con portón rebatible
21	Extintor de incendio	reglamentario de acuerdo a la normativa vigente en el país del comprador Tipo ABC, de 2,5 kg, con potencial extintor de 5 B y Con soporte metálico de sujeción, colocado/instalado
22	juego de balizas reflectantes triangulares	Portátiles Dos (2)
23	viseras para sol interior de acción independiente	Dos (2)
24	Alfombras	De goma y cubre-alfombras.
25	Caja de carga	con portón rebatible
26	críque hidráulico	hidráulico con capacidad para levantar la camioneta totalmente cargada
27	llave para tuercas de llantas	si
28	Botiquín de primeros auxilios:	si
29	Chaleco reflectante:	Uno (1)
30	Batería y fluidos de motor a nivel	si
31	Pintura: Color Blanco	Revestimiento protector interior en toda la unidad.
32	Chapón protector de motor, metálico	Si
33	Manuales Técnicos: Juego de manuales de operación y mantenimiento del usuario, en idioma español:	Uno (1).
34	Dispositivo traba antirrobo para rueda de auxilio	Uno (1).
35	Grabado de cristales y autopartes	Si

Y todo elemento que sin estar especificado expresamente, resulte obligatorio para circular en condiciones reglamentarias de seguridad y tránsito. Como así también herramientas provistas por fábrica.

ANEXO (a): CONDICIONES PARTICULARES

1. DOCUMENTACIÓN A SER PRESENTADA JUNTO CON LA OFERTA

- 1.1. Los OFERENTES deberán indicar: MARCA, MODELO, ORIGEN Y FECHA DE FABRICACIÓN del producto ofrecido.
- 1.2. Los vehículos deberán ser nuevos y sin uso, última producción, con accesorios e instrumental completo. El año de fabricación de los vehículos ofrecidos, deberá ser coincidente ya sea con el año de presentación de la oferta ó con el año de entrega de los mismos.
- 1.3. Los vehículos deben cumplir con el estándar de emisión EURO V.
- 1.4. Los OFERENTES deberán adjuntar a sus Ofertas Folletos y/o Hoja Técnica del vehículo ofrecido, en idioma español, editados por el / los fabricantes del mismo, debiendo resultar este compatible con lo exigido en la presente ET.
- 1.5. Los OFERENTES deberán garantizar y adjuntar a sus Ofertas, los agentes autorizados del "Servicio Post Venta", en todo el país.

2. GARANTÍA

- 2.1. El ADJUDICATARIO deberá presentar UN (1) UNICO CERTIFICADO DE GARANTIA DE CALIDAD, con su acuerdo técnico donde conste si lo hubiera, que los dispositivos eléctricos agregados, mantienen la garantía original de fábrica.
- 2.2. **Dicha garantía deberá tener una validez por un período no inferior a TRES (3) años o 100.000 km de uso, lo que se cumpla primero, a partir de la confección del Acta de Recepción Definitiva.**
- 2.3. El ADJUDICATARIO deberá, además, garantizar la existencia de repuestos por el tiempo **mínimo de DIEZ (10) años**. De existir modificaciones durante este periodo que se hicieran para superar defectos de diseño, tanto para el funcionamiento como para la seguridad, éstos deben realizarse sin cargo.
- 2.4. Las modificaciones que se hicieran para superar los defectos que afecten a la seguridad, deben hacerse de manera espontánea sin cargo, dentro de los DIEZ (10) años de adquisición de los vehículos.

3. SEGURO

- 3.1. El seguro de traslado hasta el lugar de entrega, a coordinar con el Ministerio del Interior, será cubierto por el ADJUDICATARIO.
- 3.2. El ADJUDICATARIO arbitrará los medios para entregar los vehículos asegurados, según lo siguientes:
 - 3.2.1. Tipo: Seguro contra todo riesgo sin franquicia.
 - 3.2.2. Vigencia: **mínimo NOVENTA (90) días a partir de la Recepción Definitiva.**
 - 3.2.3. A nombre del Ministerio del Interior
 - 3.2.4. Compañía aseguradora de "1ra línea".
 - 3.2.5. Podrá estar incluido lo exigido en 3.1.

4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- 4.1 Además de los manuales correspondientes a cada unidad entregada, el ADJUDICATARIO deberá entregar en papel y/o CD/DVD, al ORGANISMO ADQUIRENTE:
- 4.2. DOS (2) juegos completos del manual de uso y mantenimiento del vehículo.

5. PROCEDENCIA

- 5.1 Deberán presentar la procedencia de los vehículos con la autorización de fabricante

6. SERVICIO POST-VENTA

Servicios posteriores a la venta

- 6.1. Los OFERENTES deberán asegurar, dentro del valor ofertado, los Servicios de Mantenimiento Programado que correspondan, según el manual del fabricante, por los primeros 31.000 Km recorridos.
- 6.2. Los OFERENTES deberán especificar y garantizar los agentes autorizados en todo el país
Deberán acreditar que poseen un servicio técnico autorizado con profesionales altamente capacitados y un adecuado stock de repuestos a fin de brindar la asistencia mecánica necesaria por un plazo mínimo de cinco (5) años, contados a partir de la recepción definitiva de los vehículos. Tal acreditación deberá presentarse conjuntamente con su oferta, mediante Declaración Jurada, detallando la dirección y teléfono de los talleres en los lugares mencionados, propios o de concesionarios oficiales, donde se efectuarán las tareas de reparación y/o mantenimiento, los que deberán estar ubicados en ciudades de referencia regional.

7. ENTREGA DEL VEHÍCULO

7.1 El ADJUDICATARIO entregará el vehículo en el lugar que determine el Ministerio del Interior, con un mínimo de CINCUENTA (50) litros en su tanque de combustible.

8. PATENTAMIENTO

8.1 Los vehículos deberán ingresar patentados al Patrimonio del ORGANISMO ADQUIRENTE, debiendo el ADJUDICATARIO hacerse cargo de la totalidad de los trámites administrativos de patentamiento y gastos emergentes y entregar la documentación final correspondiente, junto con el vehículo, lo que incluye además los tramites de la exención del impuesto a las patentes de las Unidades, emisión de los certificados de No Rodamiento y la realización y entrega de formularios necesarios. Los bienes deberán ser entregados a nombre del Ministerio del Interior de la Nación.

8.2 El ADJUDICATARIO deberá efectuar el trámite de patentamiento en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

8.3 El ADJUDICATARIO deberá arbitrar las medidas para que en la Cédula de Identificación de Vehículos (Cédula Verde) a entregar, en su anverso, en el apartado USO: figure la leyenda "OFICIAL". Asimismo, de ser posible y por tratarse de vehículos oficiales, que en el apartado VENCE, "no se coloque fecha de vencimiento".

ANEXO (b): INSPECCIÓN. RECEPCIÓN. PRUEBAS Y ENSAYOS A CONSIDERAR**1. INSPECCIONES**

1.1. El Ministerio del Interior se reserva el derecho de realizar inspecciones preventivas sobre la fabricación, transformación y adaptación en curso o terminada, sin previo aviso, en las instalaciones del ADJUDICATARIO, como así también efectuar actividades de auditoría para verificar la eficacia del Sistema de Control de Calidad. Para ello, el ADJUDICATARIO deberá proveer al Ministerio del Interior, todas las facilidades necesarias para la ejecución de estas inspecciones.

1.2. Los vehículos y su equipamiento serán inspeccionados en un 100%, debiendo satisfacer los requisitos de la presente Licitación.

2. RECEPCIÓN

2.1. El ADJUDICATARIO deberá solicitar con anticipación al Ministerio del Interior, fecha para coordinar la entrega de los bienes, a fin que los mismos sean recepcionados en cantidad y calidad, de acuerdo a lo indicado en la correspondiente Orden de Compra.

2.3. El ADJUDICATARIO, deberán estar presentes durante la Entrega y Recepción de los Bienes, objeto de este Concurso de Precio, actividades que estarán a cargo del Ministerio del Interior como ORGANISMO ADQUIRENTE, para realizar el control de estado y cargo por calidad y cantidad y confeccionará el Acta de Recepción Provisoria.

2.4. El Ministerio del Interior efectuará los controles funcionales que considere necesarios al material, a fin de comprobar el pleno cumplimiento de las especificaciones técnicas, confeccionará el Acta de Recepción Definitiva una vez que finalicen las pruebas y ensayos necesarios para la aceptación total de los Bienes, que se entregue la Documentación Técnica (manuales) y el correspondiente CERTIFICADO DE GARANTIA DE CALIDAD completo, determinados en la presente Especificaciones Técnicas.

2.6. La aprobación, certificación y pago de un lote no significa que el Ministerio del Interior, acepte los Bienes defectuosos; por el contrario, sólo adquiere Bienes aptos. En consecuencia, las piezas defectuosas detectadas con posterioridad, a pesar de que el lote haya sido aprobado, serán devueltas al ADJUDICATARIO para su inmediato reemplazo.

Anexo I

Formulario de la Oferta

[El Licitante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. _____ *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
 - (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: _____ *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
 - (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: _____ *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*
 - (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: _____ *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: _____ *[detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*
 - (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 3.1.2 de la sección B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 3.1.1 de la Sección B. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
 - (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Subcláusula 3.9.3 de la Sección B.;
 - (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles _____ *[indicar la nacionalidad del Licitante, incluso la de todos los miembros que comprende el Licitante, si el Licitante es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*
 - (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 1.5.2 de la Sección A;
-

- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el FONPLATA, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: _____ *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*
 En calidad de _____ *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: _____ *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Licitante]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Anexo II Lista de Precios

Fecha: de de 2020

Señores:

Nombre del Contratante: Ministerio del Interior

Préstamo FONPLATA N° ARG-35/2017

Asunto: LPN N° FNP-ARG35-LPN-03 “Adquisición de Rodados (Vehículos 4x4 y 4x2)” Emergencia del COVID-19

Luego de haber examinado los documentos adjuntos para el proceso Licitatorio LPN FNP-ARG35-LPN-03, los abajo firmantes ofrecemos la provisión de “Adquisición de Rodados (Vehículos 4x4 y 4x2)” Emergencia COVID-19) de acuerdo con las condiciones estipuladas en la siguiente tabla:

(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = (3) x (4)	(6)	(7) = (5) + (6)	8
Lote	Descripción de los Bienes (Marca y Modelo)	Cantidad	Precio Unitario Neto s/impuestos	Precio Total s/impuestos	IVA	Precio Total DDP c/impuestos	País de Origen
1	CAMIONETAS 4X4	3					
2	CAMIONETAS 4X2	4					
TOTAL DE LA OFERTA							

Precio total de la Oferta (EN NÚMEROS): \$ _____

Precio total de la Oferta (EN LETRAS): son pesos _____

NOMBRE DEL LICITANTE (RAZÓN SOCIAL COMPLETA):

FIRMA AUTORIZADA/ACLARACIÓN:

CARGO DE FIRMA AUTORIZADA:

Anexo III
FORMULARIO DE SERVICIOS CONEXOS

(1) Servicio	(2) Descripción de los Servicios	(3) Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	(4) Cantidad y Unidad física	(5) Precio Unitario	(6) Precio Total c/ Impuestos	(7) País de Origen
<i>Los servicios conexos requeridos en las especificaciones técnicas deberán estar incluidos en el precio de la oferta.</i>						

Anexo IV
GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA /
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Póliza de Seguro de Caucción

PÓLIZA N° [indicar el número]

CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [indicar el nombre de la Compañía Aseguradora], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el domicilio], en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales¹ que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a: [indicar el Nombre del Comprador], EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el Domicilio del Comprador] el pago de hasta la suma de [indicar la moneda y el monto] que resulte adeudarle [indicar el nombre del Licitante] EL TOMADOR, con domicilio en [indicar el domicilio del Licitante] por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Licitación [indicar nombre y número del Llamado a Licitación]

Contrato [indicar nombre y número del Contrato]

Préstamo/Crédito N°: [indicar: número del préstamo o crédito]

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [indicar la fecha de la oferta] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre.

Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el domicilio]

¹Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caucción.

Fecha: [*indicar fecha de emisión de la póliza*]

Por y en nombre de la Compañía Aseguradora:

(Firma)

(Firma)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

Fecha: _____

en calidad de: [*indicar: cargo u otra designación apropiada*]

Sello de la Compañía Aseguradora

“Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación
(Resolución N°....).”

Anexo V
LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS

N° de Artículo	Ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de Entrega Final	Fecha de Entrega (de acuerdo a los <i>Incoterms</i>)	
						Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega Ofrecida por el Licitante ²
1	1	CAMIONETAS 4X4	3	Unidad	Ministerio del Interior 25 de Mayo 101 (1003) CABA	Dentro de los 45 días a partir de la firma del contrato	
2	1	CAMIONETAS 4X2	4	Unidad			

² No se admiten plazos superiores a los máximos establecidos.

Anexo VI

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Licitante lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en el Documento de Licitación.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
 LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
 Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Licitante]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*

Fecha en el día _____ de _____ de ____ *[fecha de la firma]*

Anexo VII

FORMUALRIO DE CONTRATO

[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- 1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de del Gobierno de {indicar el nombre del país del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del país del Comprador}]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y

- (2) *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”), el cual se conforma de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Descripción	Cant.	Monto Total sin impuestos	Impuestos	Monto Total con impuestos DDP	Plazo de entrega

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Contractuales;
 - (c) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de República Argentina en el día, mes y año antes indicados.

Por y en representación de *[nombre del Contratante]*

[Representante Autorizado]

Por y en representación de *[nombre del Proveedor de Servicios]*

[Representante Autorizado]

Por y en representación de cada uno de los Miembros del Proveedor de Servicios

[Integrante]

[Representante Autorizado]

[Integrante]

Apéndice I

FONPLATA – CONVENIO DE INTEGRIDAD

Fecha: *[Insertar el día, mes y año]*

Referencia: *Préstamo N° XX*

1. *[Nombre del Proveedor]* DECLARA:

"Ninguno de nuestros directores, empleados, agentes, accionistas, socios de empresas conjuntas o subcontratistas, si existen, que actúan en nuestro nombre con la debida autoridad o con nuestro conocimiento o consentimiento, o facilitados por nosotros, han participado o participarán, en ninguna Práctica Prohibida (según se define más adelante) en relación con el proceso de licitación o en la ejecución o suministro de cualquier obra, bien o servicio de *[especificar el contrato o la invitación de licitación]* (el "Contrato") y acordamos informar de cualquier Práctica Prohibida de cualquier persona en nuestra organización a quien tenga la responsabilidad de velar por el cumplimiento de este Convenio.

Por la duración del proceso de licitación y, si tenemos éxito en nuestra oferta, durante la vigencia del Contrato, designaremos y mantendremos en la empresa un funcionario que deberá ser una persona razonablemente satisfactoria para usted y a quien usted tendrá acceso pleno e inmediato, teniendo el deber y las competencias necesarias para garantizar el cumplimiento del presente Convenio.

Asimismo, durante el proceso de licitación, y –ante una eventual adjudicación- durante la vigencia del Contrato informaremos cualquier situación superviniente que pueda hacernos incurrir en una Práctica Prohibida.

Si (i) (*El Contratista-Consultor-Proveedor*), o cualquier director, empleado, agente, accionista o socio de empresa conjunta, siempre que exista y que actúa en nuestro nombre como se dijo anteriormente, ha sido declarado culpable en un tribunal de cualquier delito que implique una Práctica Prohibida en relación con cualquier proceso de licitación o provisión de obras, bienes o servicios durante los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha del presente Convenio, o (ii) si cualquier director, empleado, agente o representante de un socio o accionista de empresa conjunta, siempre que exista, ha sido despedido o ha renunciado a cualquier el empleo por razones de estar implicado en alguna Práctica Prohibida, o (iii) si (*El Contratista-Consultor*), o cualquiera de nuestros directores, empleados, agentes o socios de empresas conjuntas, si las hay, actuando como se dijo anteriormente, ha sido excluida por las instituciones de la UE o cualquier Banco de Desarrollo Multilateral (incluyendo la Agencia Francesa de Desarrollo, el Grupo del Banco Mundial, Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo para la Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Europeo de Inversiones, el Banco Interamericano de Desarrollo, o la Corporación Andina de Fomento) de la participación de un procedimiento de licitación en razón de Prácticas Prohibidas, damos detalles de esa condena, despido o renuncia o exclusión a continuación, junto con los detalles de las medidas que hemos tomado o que se tomarán, para asegurar que ni esta empresa ni ninguno de nuestros directores, empleados o agentes cometa ninguna Práctica Prohibida en relación con el Contrato *[dar detalles si es necesario]*.

En el caso de que se nos adjudique el contrato, le concedemos al Propietario del proyecto, FONPLATA y los auditores designados por cualquiera de ellos, el derecho de inspección de los registros y los de todos nuestros sub-contratistas en virtud del Contrato. Aceptamos conservar estos registros generalmente de acuerdo con la legislación aplicable, pero en todo caso por al menos seis años a partir de la fecha de cumplimiento sustancial del contrato."

A los efectos de este Convenio, la Práctica Prohibida incluye:

- (i) *Acciones corruptas*: consisten en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte.
- (ii) *Comportamientos fraudulentos*: consisten en cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.
- (iii) *Ejercicios coercitivos*: consisten en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte.
- (iv) *Prácticas colusorias*: consisten en un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (v) *Procederes obstructivos*: consiste en (a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación; o (b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección de FONPLATA y los derechos de auditoría.
- (vi) *Delitos graves*: incluyendo el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.

Firma representante legal de la empresa:

Aclaración:

Cargo:

Apéndice II

DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO EFECTIVO O FINAL

- a) Nombre y cargo de los principales contactos:

Nombre: *[indicar firma]*

Cargo: *[indicar el título u otra designación apropiada]*

- b) Nombre y dirección de la empresa

- c) De acuerdo con el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), el beneficiario efectivo o final se define como:

“Beneficiario efectivo se refiere a la persona(s) física que en última instancia posee o controla un cliente y/o a la persona física en cuyo nombre se realiza una transacción. También incluye a las personas que ejercen el control efectivo final sobre una persona jurídica (...).

La referencia a "en última instancia, posee o controla" y "el control efectivo final" se refieren a situaciones en que la propiedad/control se ejerce a través de una cadena de propiedad o por cualquier otro medio que no sea el control directo.”

Con base en dicha definición, los beneficiarios efectivos de la empresa mencionada en esta declaración son:

Nombre Beneficiario Efectivo	Fecha de Nacimiento	Dirección	Número de documento de identidad

Firma representante legal de la empresa:

Aclaración:

Cargo:

NOTA: La información contenida en el presente formulario revisten el carácter de Declaración Jurada, la ausencia o falta de firma será causal de rechazo